



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

11 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 13.191-Letra G, iniciado por la Señora GODOY CARLA ABIGAIL, DNI. 29.659.099, referido a la habilitación comercial del rubro "Venta de accesorios de moda anexo regalería" por el cual se halla registrado bajo el número 6.181 en la Dirección de Comercio, el cual se encontraba habilitado por Decreto Nro. 1.782/2020,

Que la titular ha presentado cambio de domicilio solicitando una nueva habilitación de su comercio en calle Alem Nro. 728, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas N° 2.909 y 4.650, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente que convalide la habilitación en el nuevo domicilio de su negocio, de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "**Venta de accesorios de moda anexo Regalería**" propiedad de la Señora **GODOY CARLA ABIGAIL, C.U.I.T. 20-29659099-2,** ubicado en calle Alem N° 728 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 2.909 y 4.650, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio obrante en el expediente 13.191-G

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.678

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte